



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1379/

RENAICO, 07 de Agosto de 2012.

V I S T O S:

- a) La creación de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte con fecha 17 de agosto del 2001 mediante la suscripción de un convenio de cooperación entre los Municipios de Renaico, Angol, Collipulli y Ercilla de la Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.
- b) La suscripción del convenio del año 2005 para trabajar conjuntamente la Gestión de Residuos Sólidos.
- c) El protocolo de acuerdo del año 2010 para conformar la red de Unidades de Desarrollo Económico Local UDEL de los Municipios Asociados.
- d) La ley N° 20.527 de septiembre del año 2011 que permite constituir asociaciones de municipios con personalidad jurídica y patrimonio propio, que modificó la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) La sesión constitutiva de la Asociación de Municipios de Malleco Norte de fecha 21 de Diciembre del 2011
- f) El Convenio Mandato Gobierno Regional de la Araucanía y Municipalidad de Collipulli Proyecto "Centro de Manejo de Residuos Sólidos Malleco Norte.
- g) El inicio al Estudio del Proyecto a través de la Consultora KDM S.A con fecha 03 de agosto del 2011.-
- h) El Proyecto "Puntos Verdes para Malleco Norte"
- i) El Ordinario N° 3195 de fecha 11 de Julio del 2012 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que informa de la asignación de los recursos vía resolución, para el Proyecto "Construcción de Puntos Verdes Para Malleco Norte".
- j) El Ordinario N° 1647 de fecha 25 de Julio del 2012.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que se requiere la adquisición de equipamiento para acumular residuos sólidos, lo que va en directa relación con el cuidado y compromiso con el medio ambiente y para mantener limpias las 4 comunas de la "Asociación de Municipios Malleco Norte".

D E C R E T O

1. Designese a los Profesionales:

Señora Patricia González Salgado, Funcionaria Municipal que se encargará de velar por la buena operación, mantención y difusión del Proyecto Puntos Verdes de Nuestra Comuna.

Señor Guillermo Flores Bustamante, Funcionario Municipal que será ITO del proyecto, que estará a cargo de supervisar el desarrollo de la obra en terreno al interior de Nuestra Comuna e informar a la Municipalidad de Angol respecto del desarrollo de las Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

Handwritten signature in blue ink, likely belonging to the official in the 'CONTROL' position.



IMU/GCHS/GFB/cvn
DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Angol
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Emergencia



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1380/

RENAICO, 07 de Agosto de 2012.

V I S T O S :

- a) La creación de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte con fecha 17 de agosto del 2001 mediante la suscripción de un convenio de cooperación entre los Municipios de Renaico, Angol, Collipulli y Ercilla de la Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.
- b) La suscripción del convenio del año 2005 para trabajar conjuntamente la Gestión de Residuos Sólidos
- c) El protocolo de acuerdo del año 2010 para conformar la red de Unidades de Desarrollo Económico Local UDEL de los Municipios Asociados.
- d) La ley N° 20.527 de septiembre del año 2011 que permite constituir asociaciones de municipios con personalidad jurídica y patrimonio propio, que modificó la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) La sesión constitutiva de la Asociación de Municipios de Malleco Norte de fecha 21 de Diciembre del 2011
- f) El Convenio Mandato Gobierno Regional de la Araucanía y Municipalidad de Collipulli Proyecto "Centro de Manejo de Residuos Sólidos Malleco Norte.
- g) El inicio al Estudio del Proyecto a través de la Consultora KDM S.A con fecha 03 de agosto del 2011.-
- h) El Ordinario N° 001581 de fecha 01 de Julio del 2012
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :


Que existe la necesidad de implementar un eficiente servicio de extracción de residuos domiciliarios.

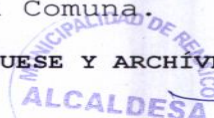
D E C R E T O

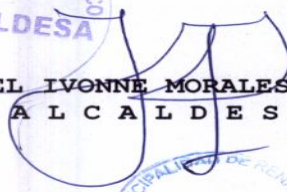
1. Designese al Profesional Señor Álvaro Chamaca Campos, Administrador Municipal para llevar a cabo la contraparte con la Consultora KDM S.A. y Asociación respecto a las dinámicas organizacionales de la Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL





IMU/GCHS/GFB/cvn

DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Collipulli
- Administración
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1386 /

RENAICO, 08 de Agosto de 2012

V I S T O S :

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 38 del 14 de Diciembre del 2011 que aprueba el Presupuesto municipal para el 2012.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1113 de fecha 19 de Junio de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Adquisición de uniformes para el personal masculino - femenino de la municipalidad de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-27-le12, en la que se publica la "Adquisición de uniformes para el personal masculino - femenino de la municipalidad de Renaico" destinados a los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Renaico.
- d) El acta de apertura fecha 12 de Julio de 2012
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 18 de julio del 2012.-
- f) El acta de evaluación de fecha 18 de Julio de 2012.-
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1261 de fecha 18 de Julio del 2012 que adjudica id N° 3908-27-le12 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Señores Abad, García y Pons ltda, Rut: 81.624.000-k Señor Luis Miguel Silva Díaz, Rut: 5.124.328-5
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :


Que existe la necesidad de adquirir uniformes para los funcionarios Municipales

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 07 de Agosto de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y Señores Abad, García y Pons ltda, Rut: 81.624.000-k Por un monto total de \$2.801.691.- Iva Incluido. Por "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO - FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

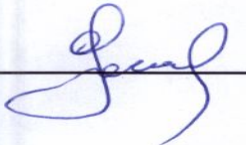



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL





ACHC/GCHS/GFB/cvn.-
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1387 /

RENAICO, 08 de Agosto de 2012.

V I S T O S :

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) Las Bases Administrativas para licitación **"Juegos Infantiles y Máquinas Deportivas Comuna de Renaico"**
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de dar mayor vida a las plazas, con la implementación de máquinas deportivas, juegos infantiles y a la vez permitiendo una recreación y un aumento del deporte en los vecinos.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto **"Juegos Infantiles y Máquinas Deportivas Comuna de Renaico"**.
- 2.- Llámese Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto **"Juegos Infantiles y Máquinas Deportivas Comuna de Renaico"**
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

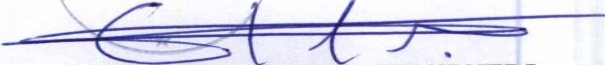
5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretaria Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Sr. Director de Obras Municipales(s)

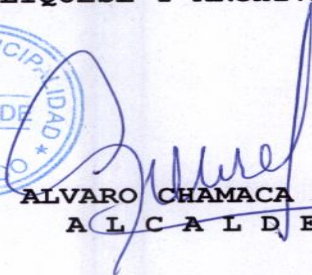
6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

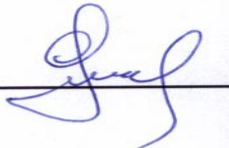



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL





ACHC/GCHS/GFB/cvn.-
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1401/

RENAICO, 09 de Agosto de 2012

V I S T O S:

- a) El Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2012 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 04 de Junio del 2012, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 946 de fecha 10 de Julio del 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 1294 de fecha 24 de Julio de 2012 que aprueba convenio
- d) Las Bases administrativas para **"Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico.**
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de las familias del Programa Puente y Chile Solidario de la Comuna de Renaico, contando con la asesoría de un Profesional que lleve a cabo el Programa Habitabilidad 2012.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para **"Contratación Profesional para Ejecución del Programa Habitabilidad 2012" Comuna de Renaico.**
- 2.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 3.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 4.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Director de Secplan
- ✓ Sr. Director de Obras Municipales(S)

5.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL

Handwritten signature of the Controller in blue ink.



ACHC/GCHS/GFB/cvn.
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1423/

RENAICO, 13 DE AGOSTO DE 2012.

V I S T O S:

- a) Las necesidades de la Municipalidad de contar con Mediaguas Prefabricadas para ser entregadas a personas de escasos recursos de la comuna de Renaico.
- b) Las Bases Administrativas para la Licitación, "**Adquisición de Mediaguas**" Comuna de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 163 de Fecha 16 de Enero de 2012 que aprueba bases y llama a licitación.
- d) El acta de apertura que declara inadmisibles licitación id 3908-3-le12
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 531 de fecha 08 de Marzo del 2012, que declara inadmisibles Adquisición de Mediaguas Comuna de Renaico
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 567 de fecha 12 de marzo del 2012 de duelve vale vistas de garantía por seriedad de la oferta
- g) Las Bases Administrativas para la Licitación, "**Adquisición de Mediaguas**" Comuna de Renaico.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 576 de Fecha 13 de Marzo de 2012 que aprueba bases y llama a segunda licitación
- i) El acta de Apertura de Fecha 03 de Abril de 2012.
- j) El Informe Técnico
- k) El Acta de Evaluación de Fecha 03 de Abril de 2012.
- l) El Decreto Alcaldicio Exento N° 726 de Fecha 05 de Abril de 2012, que adjudica Licitación N° 3908-17-LE12, e Indica que se Redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Constructora JCO E.I.R.L
- m) El Decreto Alcaldicio Exento N° 874 de fecha 02 de Mayo del 2012 que anula decreto alcaldicio exento N° 726.
- n) El Decreto Alcaldicio Exento N° 876 de fecha 2 de Mayo del 2012, que aprueba contrato.
- o) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- p) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDOS:

Que existe la Necesidad de adquirir "Mediaguas Prefabricadas", Comuna de Renaico, para ayuda a la comunidad que lo necesita

D E C R E T O

1. Devuélvase vale vista de garantía que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato por adquisición N° 3908-17-1e12 por Adquisición de Mediaguas para la Municipalidad de Renaico
2. Depósito a la Vista N° 0145024 por un valor de \$549.547.- del Banco Santander, a Srs. Constructora JCO EIRL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRU
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL

Handwritten signature of the control officer in blue ink.



IMU/GCHS/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Of. De Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1442 /

RENAICO, 13 de Agosto de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) Las Bases Administrativas para licitación **"Mejoramiento Equipamiento Urbano Comuna de Renaico"**
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mantener, mejorar los espacios públicos de Nuestra Comuna con la implementación de equipamiento urbano.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto **"Mejoramiento Equipamiento Urbano Comuna de Renaico"**
- 2.- Llámese Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto **"Mejoramiento Equipamiento Urbano Comuna de Renaico"**
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretaria Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan(s)
- ✓ Sr. Director de Obras Municipales(s)

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1443 /

RENAICO, 13 de Agosto de 2012.

V I S T O S :

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) Las Bases Administrativas para licitación **"Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"**
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de mejorar las condiciones de alumbrado del sector Plaza Santiago Watt.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto **"Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"**
- 2.- Llámese Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto **"Reposición alumbrado plaza Santiago Watt, Comuna de Renaico"**
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretaria Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan(s)
- ✓ Sr. Director de Obras Municipales(s)

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1444 /

RENAICO, 13 de Agosto de 2012.

V I S T O S:

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) Las Bases Administrativas para licitación **"Mejoramiento y Reposición de Luminarias en Multicanchas, Comuna de Renaico"**
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mejorar el alumbrado de espacios públicos de Nuestra Comuna.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto **"Mejoramiento y Reposición de Luminarias en Multicanchas, Comuna de Renaico"**
- 2.- Llámese Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto **"Mejoramiento y Reposición de Luminarias en Multicanchas, Comuna de Renaico"**
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:



- ✓ Sr. Secretaria Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan(s)
- ✓ Sr. Director de Obras Municipales(s)

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL




CONTROL

IMU/GCHS/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1445/

RENAICO, 13 de Agosto de 2012.

V I S T O S :

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) Las Bases Administrativas para licitación **"Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"**
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de iluminación para equipamientos urbanos de Nuestra Comuna.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto **"Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"**
- 2.- Llámese Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto **"Iluminación Solar para equipamiento urbano, Comuna de Renaico"**
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretaria Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan(s)
- ✓ Sr. Director de Obras Municipales(s)

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn.-
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1479/

RENAICO, 21 de Agosto de 2012.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 827 de fecha 04 de Abril 2012 del Intendente y ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, que informa distribución de recursos primera cuota PMU cartera Tradicional año 2012 y requisitos para su utilización.
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 32 de fecha 07 de mayo de 2012.
- c) La Resolución exenta N° 8055/2012 de fecha 25 de junio de 2012, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Tradicional, para la ejecución del Proyecto "Plazas Activas comuna de Renaico".
- d) El Ord N° 2903 de fecha 04 de julio del 2012 que aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Tradicional 1° Cuota IRAL 2012 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°1235 de fecha 11 de Junio de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Plazas Activas Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- f) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-28-1e12, en la que se publica licitación "Plazas Activas Comuna de Renaico" en beneficio a la Comuna.
- g) El acta de apertura de fecha 31 de julio de 2012.-
- h) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 31 de julio del 2012
- i) El acta de evaluación de fecha 31 de julio de 2012.-
- j) El Decreto Alcaldicio Exento N°1340 de fecha 31 de Julio de 2012 que adjudica licitación N° id 3908-28-1e12 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Pablo Andrés González Navarrete.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

- 1) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de dar mayor vida a las plazas, con la implementación de máquinas deportivas, y a la vez permitiendo una recreación y un aumento del deporte en los vecinos

D E C R E T O

Apruébese contrato de fecha 21 de Agosto de 2012, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Pablo Andrés González Navarrete por adquisición N° 3908-28-1e12, Proyecto "Plazas Activas Comuna de Renaico". Por un monto total de \$12.409.320.-iva incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1522/

RENAICO, 27 de Agosto de 2012.

V I S T O S :

- a) El Ordinario N° 3035 de fecha 09 de Julio del 2012.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1387 de fecha 08 de Agosto de 2012 que aprueba bases Administrativas para la licitación "Juegos Infantiles y Máquinas Deportivas Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl id N° 3908-30-le12, en la que se publica licitación "Juegos Infantiles y Máquinas Deportivas Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 27 de Agosto de 2012.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 27 de Agosto del 2012.-
- f) El acta de evaluación de fecha 27 de Agosto de 2012.-
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de dar mayor vida a las plazas, con la implementación de máquinas deportivas, juegos infantiles y a la vez permitiendo una recreación y un aumento del deporte en los vecinos.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-30-Le12 para Proyecto "Juegos Infantiles y Máquinas Deportivas Comuna de Renaico" al Sr. Pablo Andrés González Navarrete RUT: 15.653.090-5; por un monto total \$38.683.390.- Iva Incluido.

2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Pablo Andrés González Navarrete RUT: 15.653.090-5.-
3. Devuélvase vale vista de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Juegos Infantiles y Máquinas Deportivas Comuna de Renaico" ID N° 3908-30-Lel2.

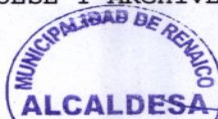
Depósito a la Vista N° 0273245 por un valor de \$200.000.- del Banco Santander a Sr. Pablo González Navarrete.

Depósito a la Vista N° 000897-7 por un valor de \$200.000.- del Banco de Chile a Srs. Comercializadora Bioparkes limitada

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]



IMU/GCHS/GFB/cvn
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Tesorería